



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A HERNANDEZ GUTIERREZ ANGELICA MARIA

DECRETO (E) N° 369

CHILLAN VIEJO, 14.03.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 14.03.2011, por Sr(a). **HERNANDEZ GUTIERREZ ANGELICA MARIA**, Cédula de Identidad Nº 17.457.248-8, Técnico en Educación de Párvulos para el Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 1/2 día (PM).

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). HERNANDEZ GUTIERREZ ANGELICA MARIA, Cédula de Identidad Nº 17.457.248-8, Técnico en Educación de Párvulos para el Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, con 1/2 día (PM) de permiso administrativo, desde el día 18.03.2011 al 18.03.2011, quedando 5^{1/2} días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Freí, Carpeta Personal, DAEM.